

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24008 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 189/2017, nig n 48.04.2-17/006143, por auto de 28/3/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procesos y Soluciones Barakaldoko, S.L., con Cif B95367942, con domicilio en la Calle Ibarra, n.º 10, bajo, 48901 Barakaldo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la C/ Ibarra, n.º 10, bajo de Barakaldo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administracion concursal está integrada por D. Pedro Rodríguez Vidarte

Domicilio postal: C/ Ercilla, 18-5 izqda. 48009 de Bilbao

Dirección electrónica: con.prosolbarakaldoko@gmail.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www publicad concursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 28 de marzo de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170025725-1